



**OPAQ**

**Conferencia de los Estados Partes**

Vigésimo cuarto periodo de sesiones  
25 a 29 de noviembre de 2019

C-24/DEC.4  
27 de noviembre de 2019  
ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

## **DECISIÓN**

### **MODIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LISTA 1.A DEL ANEXO SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS**

**La Conferencia de los Estados Partes,**

**Tomando nota** de la propuesta relativa a una modificación de la Lista 1 del Anexo sobre sustancias químicas de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”) presentada conjuntamente al Director General, con arreglo a los párrafos 4 y 5 del artículo XV de la Convención, el 16 de octubre de 2018 por los Estados Unidos de América, el Canadá y los Países Bajos (S/1682/2018, de fecha 25 de octubre de 2018);

**Recordando** el procedimiento establecido en los párrafos 4 y 5 del artículo XV de la Convención para hacer modificaciones del Anexo sobre sustancias químicas;

**Tomando nota también** de que, de conformidad con el apartado a) del párrafo 5) del artículo XV de la Convención, el Director General comunicó sin demora el texto de la propuesta de modificación a todos los Estados Partes, al Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) y al Depositario, y de que, de conformidad con el apartado b) del párrafo 5 del mismo artículo, se comunicó a todos los Estados Partes y al Consejo la evaluación del Director General sobre la propuesta (EC-M-62/DG.I, de fecha 14 de diciembre de 2018);

**Recordando también** las Directrices para las Listas de sustancias químicas de la Convención, que figuran en la sección A del Anexo sobre sustancias químicas, concretamente las Directrices para la Lista 1 en relación con los criterios que se tendrán en cuenta al examinar si se debe incluir en la Lista 1 una sustancia química tóxica o un precursor;

**Afirmando** la importancia de examinar y actualizar, según sea necesario, las Listas de sustancias químicas para hacer frente a las nuevas amenazas con el fin de garantizar la viabilidad y la eficacia de la Convención;

**Recordando además** que los resultados analíticos de las visitas de asistencia técnica realizadas por la Secretaría Técnica confirmaron la identidad de una sustancia química tóxica que no está incluida en las Listas (S/1612/2018, de fecha 12 de abril de 2018 y S/1671/2018, de fecha 4 de septiembre de 2018) y que se empleó en un incidente en Salisbury (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) el 4 de marzo de 2018, y en



una segunda ocasión el 30 de junio de 2018 en Amesbury (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), que se saldó con la pérdida de una vida humana;

**Recordando** que, de conformidad con el apartado c) del párrafo 5) del artículo XV, el Consejo Ejecutivo examinó la propuesta y recomendó a todos los Estados Partes que se adoptara la propuesta (EC-M-62/DEC.1, de fecha 14 de enero de 2019), y **recordando además** que un Estado Parte objetó a la recomendación dentro de los 90 días siguientes a haber recibido la recomendación;

**Tras examinar** la propuesta a la vista de toda la información de que dispone, incluida la evaluación del Director General sobre la propuesta (EC-M-62/DG.1);

**Por la presente:**

**Decide** que, de conformidad con el apartado e) del párrafo 5 del artículo XV de la Convención, la propuesta presentada conjuntamente por los Estados Unidos de América, el Canadá y los Países Bajos, que figura en el anexo, para que se añadan dos familias de sustancias químicas tóxicas a la Lista 1.A del Anexo sobre sustancias químicas de la Convención satisface los requisitos del párrafo 4 del artículo XV de la Convención, así como los criterios establecidos en las Directrices para la Lista 1, que figuran en la sección A del Anexo sobre sustancias químicas; y **decide además** adoptar la propuesta.

Anexo: Estados Unidos de América, Canadá y Países Bajos – Adiciones propuestas a la Lista 1 del Anexo sobre sustancias químicas de la Convención sobre las Armas Químicas

**Anexo****ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ Y PAÍSES BAJOS****ADICIONES PROPUESTAS A LA LISTA 1 DEL ANEXO SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE LA CONVENCION SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS****1. Texto propuesto:**

Fluoruros de P-alkil ( $H$  o  $\leq C_{10}$ , incluido el cicloalkilo) *N*-(1-(dialkil( $\leq C_{10}$ , incluido el cicloalkilo)amino))alkiliden( $H$  o  $\leq C_{10}$ , incluido el cicloalkilo) fosforamídicos y sales alquilatadas o protonadas correspondientes

ej.: fluoruro de *N*-(1-(di-*n*-decilamino)-*n*-deciliden)-*P*-decilfosfonamídico

Número del CAS desconocido

**2. Texto propuesto:**

O-alkil ( $H$  o  $\leq C_{10}$ , incluido el cicloalkilo) *N*-(1-(dialkil( $\leq C_{10}$ , incluido el cicloalkilo)amino))alkiliden( $H$  o  $\leq C_{10}$ , incluido el cicloalkilo) fosforamidofluoridatos y sales alquilatadas o protonadas correspondientes

ej.: O-*n*-decil *N*-(1-(di-*n*-decilamino)-*n*-deciliden) fosforamidofluoridato

Número del CAS desconocido

--- 0 ---